

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local

Plan de Ordenamiento Territorial

[Plan de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial](#)

Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
Sesion Extraordinaria	ACTA 42-2021 11/11/2021	<a href="https://www.cumanda.gob.ec/actas-ano-2021/">https://www.cumanda.gob.ec/actas-ano-2021/</a>	<b>RESOLUCIÓN No.-159.-</b> Art. 1.- Aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del Cantón Cumandá. Art. 2.- Comunicar a las diferentes dependencias de la aprobación de la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del Cantón Cumandá.-	11/11/2021	CONCEJO MUNICIPAL	<a href="https://www.cumanda.gob.ec/actas-ano-2021/">https://www.cumanda.gob.ec/actas-ano-2021/</a>
Sesion Ordinaria	ACTA 43-2021 18/11/2021	<a href="https://www.cumanda.gob.ec/actas-ano-2021/">https://www.cumanda.gob.ec/actas-ano-2021/</a>	<b>RESOLUCION 162:</b> Art. 1.-Aprobar los ejes viales señor Freire Idrovo Javier Guillermo del lote ubicado en el barrio la Marina, en la vía perimetral, con clave catastral 061050510120009, con forme la propuesta 3, que plantea prolongar la calle Celinda Muñoz con una sección de 10,00m, la Calle Oeste de la Lotización San Jorge con una sección de 10,00 m, la calle del lado este de la Lotización San Jorge con una sección de 10,00 m, que inicia desde la calle Celinda Muñoz, respetando la sección de las vías existentes además se plantea una nueva vía al lado Este del terreno con una sección de 10,20m (de acuerdo al Art. 194 de la Ordenanza de Uso y Ocupación de Suelo del GADMCC), en esta propuesta el área útil del terreno es de 11,103,01m2 que representa el 80,09% del total. Considerando la intención de construcción un centro Comercial. Art. 2.- Comunicar a la Dirección de Planificación la presente resolución con la finalidad de que realice el trámite administrativo correspondiente. <b>Cumandá, con clave catastral:</b> 061050510121019. Fraccionamiento que se autoriza por caso excepcional, conforme al art. 61 literal 3 de la Ordenanza que Regula la Creación	18/11/2021	CONCEJO MUNICIPAL	<a href="https://www.cumanda.gob.ec/actas-ano-2021/">https://www.cumanda.gob.ec/actas-ano-2021/</a>
Sesion Ordinaria	ACTA 44-2021 18/11/2021	<a href="https://www.cumanda.gob.ec/actas-ano-2021/">https://www.cumanda.gob.ec/actas-ano-2021/</a>	<b>resolucion 172:Art. 1.</b> Aprobar el Fraccionamiento del lote de terreno de propiedad de la señora: ALTAMIRANO ZOILA MARIA, el cual se fracciona en 7 lotes de terreno, predio Ubicado: en el Recinto Copallillo del cantón Cumandá, Clave catastral: 061050510119094. Fraccionamiento que se autoriza por caso excepcional, conforme al art. 61 literal 4 de la Ordenanza que Regula la Creación de Urbanizaciones Y Fraccionamientos Urbanos, Rurales y Agrícolas del Cantón Cumandá. Es decir la trasferencia de dominio por lote será solo por DONACIÓN, con prohibición de ENEGENAR DE 5 AÑOS. Además deberán obligatoriamente dejar la servidumbre de transito de 6 metros, para que los lotes tengan acceso de entradas y salidas.	18/11/2021	CONCEJO MUNICIPAL	<a href="https://www.cumanda.gob.ec/actas-ano-2021/">https://www.cumanda.gob.ec/actas-ano-2021/</a>
<b>LINK PARA DESCARGAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS</b>					<a href="#">Ordenanzas emitidas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá</a>	
<b>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>					30/11/2021	
<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>					MENSUAL	
-					SECRETARÍA DE CONCEJO	
<b>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):</b>					SOFIA YEPEZ BIMBOZA	
<b>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>					<a href="mailto:yepez.sofia@cumanda.gob.ec">yepez.sofia@cumanda.gob.ec</a>	
<b>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>					(03) 2326160	